

| | | |
|---|---------|--------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 1 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_ 03-2023
ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE
CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ.**

MARZO 2023.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 2 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

I. RECOMENDACIONES PARA LOS PARTICIPANTES

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se encuentra interesada en recibir propuestas para las ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, por lo que, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones que constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación de la entidad, en especial el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 de fecha 27 de febrero de 2018 proferido por la Junta Directiva, sus normas reglamentarias, complementarias, y las demás vigentes sobre el particular, el cual se encuentra publicado en la página web www.cribsaludmetal.gov.co
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Términos de Condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones.
5. Suministrar toda la información solicitada en los Términos de Condiciones.
6. Verificar que, a la fecha de cierre de este proceso de Selección de Contratista, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
7. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Términos de Condiciones y que forman parte integral de este.
8. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.
9. Tenga presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para el presente proceso de selección de contratista, así como las modificaciones de estas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO O EN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito al correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co. Se advierte que no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 3 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

11. Ningún convenio verbal con el personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB, antes o después de la firma del contrato, será tolerado ni podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
13. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes si es del caso.
14. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite deberá estar dirigida a nombre de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá - CRIB o a la Subgerencia Administrativa y Financiera ubicada en el Km 1 Vía Tunja – Soracá, la que debe ser radicada en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co; con excepción de la propuesta, pues este documento debe ser radicado en físico dentro de los plazos y el lugar fijado en esta convocatoria pública.
15. Es responsabilidad del proponente, programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los Términos de Condiciones.
16. DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.
17. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
18. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá publicará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifiesto que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones técnicas y económicas, donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito, información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
19. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 4 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 5 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO I.

I. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

I.1. JUSTIFICACIÓN DE LEY.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo que en materia de contratación pública se encuentra regido por el derecho privado y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud y cumpliendo con los principios de la función administrativa y fiscal que se encuentran en el Art. 209 y 267 de la Carta Política.

Son aplicables al presente proceso de contratación: la Constitución Política de Colombia en los artículos 6º, 10, 48, 49, 90, y 209, el artículo 195, numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, en donde se menciona que la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la administración pública, rigiéndose entonces por el Estatuto Particular dictado por la Junta Directiva.

El objeto del contrato se regirá por las normas civiles y comerciales aplicadas para cada caso en particular y cualquier otra reglamentación específica concerniente al objeto con el que se pretende satisfacer la necesidad que pretende la entidad.

Dando cumplimiento a lo consignado en el Manual de Contratación de la Empresa, la Entidad procede a establecer el Presente Proyecto de Término de Condiciones, cuyo objeto es ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR: Por las características del objeto y la cuantía del futuro contrato la modalidad de selección de contratista es la CONVOCATORIA PÚBLICA que se encuentra consagrado en los Arts. 28, 33, 34, y 64 del Manual de Contratación de la entidad.

I.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 6 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta. Si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin que tal circunstancia exonere de las demás consecuencias jurídicas que se puedan desplegar por tal conducta en contra del proponente, contratista, sus dependientes y/o mandatarios.

I.3. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el literal g del Art. 6° del manual de Contratación de la entidad, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la página web de la entidad www.cribsaludmental.gov.co

I.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

| ETAPAS | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Apertura y publicación del proyecto del término de condiciones. | 9 y 10 de marzo de 2023 | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Observaciones al proyecto de término de condiciones. | 11 de marzo de 2023 hasta las 10:00:00 a.m. | Los interesados podrán presentar observaciones en la dirección electrónica subgerente@cribsaludmental.gov.co . |
| Respuesta a las observaciones por parte del Comité de Compras y Contratos. | 11 de marzo de 2023 | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación de Resolución de apertura y de los términos de condiciones definitivos. | 11 al 16 de marzo de 2023 | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria pública | 17 de marzo de 2023, a las 09:00:00 a.m. | Kilómetro 1 Vía Tunja-Soracá, oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. |
| Evaluación de las propuestas y publicación de la evaluación | 17 de marzo de 2023 Inicio de sesión 09:00:00 a. m | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Observaciones a la evaluación | 17 al 22 de marzo de 2023 hasta las 04:30:00 p.m. | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 7 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | |
|--|---------------------|--|
| Respuesta a observaciones, calificación y publicación de la evaluación definitiva. | 22 de marzo de 2023 | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación de la Resolución de Adjudicación | 23 de marzo de 2023 | www.cribsaludmental.gov.co y www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Suscripción contrato. | 23 de marzo de 2023 | Kilómetro 1 Vía Tunja-Soracá, oficina de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. |

Teniendo como referencia el cronograma anteriormente establecido y con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades a realizar, es necesario habilitar los días 11 de marzo de 2023.

- i) Cuando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ estime pertinente y/o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, se podrá prorrogar el plazo para el cierre, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

I.5. DOCUMENTOS DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

Son documentos de este pliego de condiciones para la convocatoria pública, los siguientes:

- a) Resolución de Apertura del proceso de selección.
- b) Términos de Condiciones, sus anexos y adendas.
- c) Informe de respuesta de observaciones al Términos de Condiciones.
- d) Acta de diligencia de Cierre.
- e) Las propuestas presentadas.
- f) Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación de propuestas.
- g) Respuesta a observaciones a la evaluación.
- h) Resolución de Adjudicación.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 8 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO II

II. NECESIDAD POR SATISFACER

II.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1.993 sus respectivos Decretos Reglamentarios; en suma con lo expresado el legislador profirió la Ley Estatutaria 1751 de 2015 mediante la cual reguló aspectos sensibles de la vida política y social reconociendo la salud como un derecho y un servicio a cargo del Estado con la posibilidad que este pudiera ser ejecutado por particulares. En la mencionada Ley Estatutaria se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector.

Como uno de los órganos del Sistema de Seguridad Social en Salud la Ley 100 de 1993 estableció que la Nación o las entidades territoriales a través de las Empresas Sociales del Estado prestarían el servicio de Salud, las cuales tienen una categoría especial de Entidad Pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el Art. 194 del ibidem.

En materia de contratación se rige por el derecho privado, y especialmente por el Estatuto de Contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la Administración Pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el Art. 209 de la Carta Política. El estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vigente es aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° GER.100.03.01.001.

Que mediante Decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el Gobernador del Departamento de Boyacá, reestructuró el Hospital psiquiátrico como una Empresa Social del Estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los Arts. 194 al 197 de la Ley 100 de 1993. Mediante la Ordenanza No. 013 del 14 de mayo de 1997 la Asamblea de Boyacá modificó la denominación de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico por la de Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

La Empresa presta servicios Hospitalarios de mediana complejidad especializados en salud mental con hospitalización en larga y corta estancia y atención ambulatoria, ofertando las especialidades de psiquiatría adulto, psiquiatría infantil, neurología, neurología pediátrica, psicología clínica, apoyo terapéutico, apoyo diagnóstico, nutrición, trabajo social, fonoaudiología y terapia del lenguaje, educación especial, laboratorio clínico en complejidad básico y medio; cada uno de estos enfocados en la óptima prestación de los servicios de salud basado en los principios de calidad y eficiencia del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS).

El Decreto Reglamentario 1769 de 1994 en su artículo 1°, estipula "utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos" (Sic), así como en su artículo 2°, menciona "De la infraestructura hospitalaria. Para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas,

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 9 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones" (Sic)

El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y protección Social, indica en su artículo 2.5.1.3.1.1. la definición del Sistema Único de Habilitación siendo este: "... el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios...

Aunado a lo anterior en el Artículo 2.5.3.8.1.7 de precitada norma, se define el mantenimiento hospitalario como: "...la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo..."

En aras de velar por el bienestar de sus pacientes, visitantes y trabajadores, la Empresa Social Del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con el tiempo ha adecuado y a su vez conservado sus instalaciones, lo anterior para coadyuvar en el proceso de recuperación de los mismos.

La E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en su plan de desarrollo 2020 – 2024 Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá tiene establecido en su línea estratégica de infraestructura mejorar la infraestructura física y tecnológica institucional para la adecuada prestación de servicios de salud.

La Resolución 3100 de 2019 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, fijó los Estándares y Criterios de Habilitación para los servicios de hospitalización en salud mental o consumo de sustancias psicoactivas para complejidades mediana y alta en la modalidad intramural, entre ellos se encuentran los estándares de infraestructura en el cual se establece que como mínimo se debe contar con:

- Estación de enfermería.
- Área para estacionamiento de camillas y sillas de ruedas.
- Ambiente para terapia de grupo.
- Las habitaciones para pacientes adultos deben estar separadas de las habitaciones para pacientes pediátricos.
- Habitación individual o múltiple para pacientes adultos o pediátricos, según oferta.
- Disponibilidad de: Habitación de aislamiento, Consultorio, Sala de visitas, Unidades sanitarias discriminadas por sexo, Ambiente para almacenamiento y distribución de alimentos, Ambiente para actividades y talleres, Área para actividades de aprovechamiento y ocupación del tiempo libre y recreación

El pasado 14 y 15 de diciembre de 2022 la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá, a través del instrumento de verificación de diferentes aspectos del mantenimiento hospitalario, realizó observaciones puntuales sobre el estado actual de la infraestructura física de la Entidad. Esta información constituyó el insumo para la construcción del Plan de Mantenimiento vigente.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 10 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Es necesario subsanar los hallazgos realizados y con el ánimo de mejorar las condiciones de la infraestructura física de la Institución se requiere realizar las intervenciones de mantenimiento de las edificaciones que presentan deterioro por causa del desgaste normal en su utilización y organización espacial con el fin de habilitar espacios de hospitalización generando así optimización en la prestación de servicios y ampliación en la capacidad instalada de la Entidad en unidad de internación para pacientes agudos con enfermedad mental.

Por lo anterior la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá suscribió el contrato No. 46 de 2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO Y SUS CANTIDADES DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN, RECORRIDOS, ADMINISTRATIVA Y REORGANIZACIÓN ESPACIAL DE DEMÁS ÁREAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, donde se obtuvo el programa físico funcional de la organización espacial del edificio D con el fin de ampliar la capacidad instalada en el servicio de internación de Salud Mental, el presupuesto general con base en los cálculos de cantidades, materiales y demás actividades que se requieran para el mantenimiento y ampliación a realizar en las áreas de unidad agudos.

La ley 1952 de 2019 en su artículo 38: Son deberes de todo servidor público, numeral 22, dice "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.", así como el artículo 62: Faltas relacionadas con la moralidad pública, numeral 1, dice: "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

Revisadas las acciones por ejecutar se encuentra que ninguna se enmarca dentro de la tipología establecida en el artículo 135 de la Ley 1801 del año 2016, por lo que, no es necesaria la expedición de licencias de construcción por la autoridad urbanística Municipal.

Por lo anterior la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere contratar una persona natural o jurídica para realizar las acciones de mantenimiento al edificio D con el fin de aumentar la capacidad instalada de hospitalización paciente agudo; para de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la secretaria de salud y lo plasmado en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá.

II.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes en su propuesta deberán garantizar a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así como en la ejecución de las actividades y proporcionará de su cuenta y riesgo el personal requerido:

El proponente debe garantizar como mínimo el personal que se indica a continuación. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del mantenimiento dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para la Entidad.

**FORMATO****VERSIÓN: 1****CÓDIGO: F-GCJ-C-26****Página 11 de 95****"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"****FECHA: 20/09/2022**

| N° TRABAJADORES | CARGO | DEDICACIÓN | CALIDAD ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|------------------------|------------------------------|-------------------|---|--|
| 1 | Director Profesional a cargo | 50% | Ingeniero Civil y/o Arquitecto con estudios de posgrado en obras civiles o similar, experiencia específica certificada como director de obra en mantenimiento o construcción de infraestructura hospitalaria. | Minimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la terminación de materias del pensum académico. Experiencia específica certificada como contratista y/o director de obra y/o residente de obra en tres (3) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales de uso hospitalario público o privado con presupuesto ejecutado igual o superior al del presente proceso de contratación. NOTA: Si bien el termino para el computo de la experiencia se inicia a contar a partir de la terminación del pensum académico se le exigirá al profesional la correspondiente tarjeta y/o identificación profesional. |
| 1 | Un residente de obra | 100% | Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Matrícula profesional vigente. | Minimo tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. |
| 1 | Maestro de obra | 100% | Técnico o Tecnólogo en construcción de obra o construcción o Maestro de Obra. Matrícula profesional | Minimo cinco (05) años de experiencia profesional acreditada. |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 12 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | |
|----------|---|------|---|---|
| | | | vigente emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Curso de Alturas vigente. | |
| 3 | Oficiales de obra | 100% | Curso de Alturas vigente. | Mínimo cuatro (04) años de experiencia acreditados como oficial de obra. |
| Mínimo 3 | Auxiliares de Obra | 100% | Curso de Alturas vigente. | Mínimo dos (02) años de experiencia acreditados como auxiliar de obra. |
| 1 | Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 50% | Profesional en salud ocupacional o Profesional en áreas de ingeniería con estudios de posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales o HSEQ. Certificado como Coordinador De Trabajo En Alturas vigente y curso de mínimo 20 horas en actualización de SST. Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a 3 años. | Experiencia como Profesional mínimo tres (03) años de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en mínimo un (01) proyecto de mantenimiento a Instalaciones De Uso Hospitalario de mediana o alta complejidad (segundo o tercer nivel). |

1. Realizar las acciones de mantenimiento en el edificio D para aumento de capacidad instalada hospitalización paciente agudo de la E.S.E CRIB, consistente en las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|------|--------------|-----|------|
| 1 | PRELIMINARES | UND | CANT |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 13 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|----------|---|----|-------|
| 1,01 | DEMOLICION ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E>12CM | M2 | 27,0 |
| 1,02 | DEMOLICIÓN PISO BALDOSA GRANO PULIDO | M2 | 272,0 |
| 1,03 | DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS | M2 | 16,0 |
| 1,04 | DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO) | ML | 5,6 |
| 1,05 | DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM | M2 | 68,0 |
| 1,06 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO) | M3 | 15,6 |
| 1,07 | CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBOROS | M3 | 18,0 |
| 1,08 | DEMOLICIÓN PAÑETES | M2 | 217,8 |
| 1,09 | DEMOLICIÓN ENCHAPE CERÁMICO | M2 | 179,8 |
| 1,1 | DESMONTE CIELO RASO | M2 | 293,8 |
| 1,11 | DESMONTE DE PUERTA EN MADERA INCLUYE MARCO | M2 | 24,2 |
| 1,12 | DESMONTE DE PUERTA EN METALICA DOBLE INCLUYE MARCO | M2 | 10,1 |
| 1,13 | DESMONTE DE VENTANAS INCLUYE VIDRIO | M2 | 59,0 |
| 1,14 | TAPONAMIENTO DE PUNTO DE GAS INCLUYE EL RETIRO DE TUBERIA | ML | 5,0 |
| 1,15 | TAPONAMIENTO DE PUNTO DE HIBRAULICO INCLUYE EL RETIRO DE TUBERIA | ML | 5,0 |
| 1,16 | TAPONAMIENTO DE PUNTO DE SANITARIO INCLUYE EL RETIRO DE TUBERIA | ML | 5,0 |
| 1,17 | DEMOLICION DE MUROS E=15CM INCLUYE TRASIEGO | M2 | 186,9 |
| 1,18 | DEMOLICIÓN MESÓN CONCRETO (INCLUYE RETIRO) | M2 | 52,1 |
| 2 | CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA | | |
| 2,01 | RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM | M3 | 93,7 |
| 2,02 | COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA | M3 | 1,0 |
| 2,03 | LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPA - 3000 PSI H=10 CM | M2 | 79,2 |
| 2,04 | CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI) | M3 | 5,4 |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 14 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|------|---|----|-----------|
| 2,05 | MURO CONTENCIÓN CONCRETO CICLÓPEO H<1,5 MTS 40% | M3 | 19,2 |
| 2,06 | SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa | kg | 698,9 |
| 2,07 | CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR | M3 | 1,9 |
| 2,08 | VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI) | M3 | 1,8 |
| 2,09 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 0,15 X 0,15ML D= 6MM | KG | 260,1 |
| 3 | MAMPOSTERÍA | | |
| 3,01 | MURO TOLETE COMÚN E=0,25 mts | M2 | 4,22 |
| 3,02 | MURO EN BLOQUE No,5 E=0,12 MTS | M2 | 20 |
| 3,03 | DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO | ML | 5 |
| 3,04 | MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 14 MM | M2 | 5 |
| 3,05 | MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM | M2 | 319,53 |
| 3,06 | ABERTURA VANO PUERTA-VENTANA PARA MURO E= 0.25 INCLUYE TRASIEGO | M2 | 6,15 |
| 3,07 | REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO. LADRILLO Y BLOQUE, INCLUYE RESANE | ML | 50 |
| 3,08 | MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0,12 mts | M2 | 5 |
| 4 | PAÑETES | | |
| 4,01 | PAÑETE LISO MUROS 1:4, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y RESANE | M2 | 207,78392 |
| 5 | PISOS Y ENCHAPES | | |
| 5,01 | ALISTADO PISO E= 4 CM -1:5 | M2 | 100,0 |
| 5,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM | M2 | 220,3 |
| 5,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA MENALINA DE ALTA RESISTENCIA | ML | 292,6 |
| 5,04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR, INCLUYE AREAS MENORES A 0,60 m | M2 | 105,0 |
| 5,05 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE, | M2 | 45,0 |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 15 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-----------|--|-----|----------|
| 5,06 | REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS" | ML | 13,2 |
| 6 | FACHADAS Y ACABADOS | | |
| 6,01 | ESTUCO PLÁSTICO MUROS, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y ANCHOS MENORES | M2 | 207,8 |
| 6,02 | PINTURA ACRILICA DE ALTA ASEPCIA A TRES MANOS PARA INTERIORES, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y ANCHOS MENORES 0.60 | M2 | 1037,1 |
| 6,03 | ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS | M2 | 24,0 |
| 7 | CUBIERTAS | | |
| 7,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METALICO PARA CUBIERTA INCLUYE PINTURA | ML | 122,1503 |
| 7,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE No. 6 NO INCLUYE ENTRAMADO | M2 | 86 |
| 7,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTRAMADO PARA TEJA ONDULADA | M2 | 86 |
| 7,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA | ML | 5 |
| 8 | CIELO RASO | | |
| 8,01 | CIELO RASO EN DRYWALL 1/2 | M2 | 285,99 |
| 8,02 | APERTURA VANO EN CIELO RASO PVC PARA INSTALACION DE LUMINARIA LED REDONDA O LED 60 X60. PARLANTES O SIMILAR, INCLUYE REFUERZO | UND | 42 |
| 8,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA DE INSPECCIÓN EN ALUMINIO 60X60 CM, INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO | UND | 1 |
| 9 | CARPINTERIA EN MADERA | | |
| 9,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA REFORZADA DE PINO Y CUBIERTA EN FORMICA BLANCA. NO INCLUYE BISAGRAS Y CHAPA TIPO MANIJA | M2 | 55,44 |
| 9,02 | SUMINISTRO E INSTALACION BISAGRAS Y CHAPA TIPO MANIJA SATINADA, | UND | 27 |
| 9,03 | SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL, 18 COLD ROLLED, | UND | 22 |
| 10 | CARPINTERIA METALICA | | |
| 10,01 | VENTANA EN METALICA INCLUYE VIDRIO LAMINDO 3+3 CRUDO Y REJA INTERNA | M2 | 49,4 |
| 10,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA BANCARIA INC. ANTICORROSIVO | M2 | 40,0 |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 16 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-------|--|-----|------|
| 10,03 | DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF, 304 SATINADO | M2 | 21,6 |
| 10,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=100 CM REFORZADO CAL 18 INC. ANTICORROSIVO | UND | 4,0 |
| 10,05 | PUERTA PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF, 304 SATINADO - INC, SISTEMA DE CIERRE, | UND | 9,0 |
| 10,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO | M2 | 13,1 |
| 10,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE REF 304, INCLUYE TAPAS. TUBO REDONDO DE 2". SOPORTES EN VARILLA DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS DECONEXIÓN Y ANCLAJE EN ACERO | ML | 6,0 |
| 11 | APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS | | |
| 11,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EÑSO CON PEDESTAL INC. GRIFERÍA | UND | 11 |
| 11,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO. AHORRADOR, INC, ACCESORIOS Y ACOPLES, | UND | 6 |
| 11,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA | UND | 2 |
| 11,04 | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO | UND | 1 |
| 11,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 18" (PARA BAÑOS) | UND | 4 |
| 11,06 | SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 ALUMINIO | UND | 5 |
| 12 | VIDRIOS Y CERRADURAS | | |
| 12,01 | SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE EMBUTIR CON CERROJO | UND | 2 |
| 12,02 | CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO | UND | 22 |
| 12,03 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO CON BISEL 0,60 M X 0,80 M, | UND | 2 |
| 13 | RED HIDRAULICA | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 17 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-----------|--|-----|----|
| 13,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9 | ML | 50 |
| 13,02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11 | ML | 35 |
| 13,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1" RDE 21. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, | ML | 22 |
| 13,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=1/2", INCLUYE TAPA REGISTRO | UND | 5 |
| 13,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=3/4", INCLUYE TAPA REGISTRO | UND | 1 |
| 13,06 | PUNTO HIDRAULICO 1/2" | UND | 20 |
| 13,07 | PUNTO HIDRAULICO 3/4" | UND | 3 |
| 14 | RED SANITARIA Y DESAGÜES | | |
| 14,01 | CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO | UND | 2 |
| 14,02 | CAJAS DE INSPECCION DE 80x80x80 cm LADRILLO | UND | 1 |
| 14,03 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2" | ML | 34 |
| 14,04 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3" | ML | 20 |
| 14,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4" | ML | 50 |
| 14,06 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC VENTILACIÓN D= 2" | ML | 16 |
| 14,07 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 2" CXC | UND | 17 |
| 14,08 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 3" CXC | UND | 10 |
| 14,09 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 4" CXC | UND | 15 |
| 14,1 | SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2" | UND | 5 |
| 14,11 | SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3" | UND | 4 |
| 14,12 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2" | UND | 3 |
| 14,13 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=3" | UND | 3 |
| 14,14 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4" | UND | 3 |
| 14,15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SENCILLA PVC SANITARIO 2" | UND | 3 |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 18 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-------|--|--------|----|
| 14,16 | UNIÓN PVC SANITARIA D=2" | UND | 6 |
| 14,17 | UNIÓN PVC SANITARIA D=3" | UND | 6 |
| 14,18 | UNIÓN PVC SANITARIA D=4" | UND | 6 |
| 14,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 3" X 2" | UND | 4 |
| 14,2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 4" X 2" | UND | 2 |
| 14,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 4" X 3" | UND | 2 |
| 14,22 | PUNTO DE DESAGUES D=2" | UND | 13 |
| 14,23 | PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4" | UND | 2 |
| 14,24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 3X2" CROMO ANTICUCARACHA PARA SIFON | UND | 12 |
| 14,25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 5X3" CROMO ANTICUCARACHA PARA SIFON | UND | 2 |
| 14,26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" | ML | 20 |
| 15 | INSTALACIONES ELECTRICAS - TABLEROS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS | | |
| | TABLEROS | | |
| 15,01 | SUMINISTRO DE ACCESORIOS. INSTALACIÓN Y TRASLADO DE ACOMETIDA GENERAL EN RED TRENZADA 4X#2 EXISTENTE. | GLOBAL | 1 |
| 15,02 | SUMINISTRO DE ACCESORIOS. INSTALACIÓN Y TRASLADO DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS | GLOBAL | 1 |
| 15,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE TRANSICIÓN Y DERIVACIÓN DE PARCIALES DE 50X50X20 | UND | 1 |
| 15,04 | DESPLIEGUE O ALARGUE DE PARCIALES ASIA EL TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS. /INCLUYE BANDEJA PORTA CABLES SOBREPUESTA EN MURO CON TAPA. CABLE 7 HILOS # 6 | ML | 7 |
| 15,05 | TRASLADO DE TABLERO DE TRASFERENCIA. INCLUYE TRASLADO DE ACOMETIDA EXISTENTE DEL GENERADOR | GLOBAL | 1 |
| 15,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN CABLE DE COBRE #4. VARILLA 99%COBRE X 2,40MT X 5/8. SOLDADURA CADWELL 115°TRATAMIENTO CON HIDROSOLTA Y TIERRA NEGRA CON CAJA DE INSPECCIÓN | GLOBAL | 1 |
| 16 | INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 19 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-------|---|-----|------|
| 16,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACION 120V EN DUCTO SCH40 DE ½ CON CAJA PLÁSTICA NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7HILOS LIBRE DE ALÓGENOS #12 TIPO THHN/THWN CON LÁMPARA TIPO PANEL LED 18W REDONDO DE INCRUSTAR DE LUZ BLANCA / CON INTERRUPTOR | UND | 42 |
| 16,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONMUTABLE 120V EN DUCTO PVC DE ½ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7 HILOS #12 LIBRE DE ALÓGENOS THHN/THWN CON INTERRUPTOR | UND | 1 |
| 16,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 120V EN DUCTO PVC DE ½ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7HILOS #12 LIBRE DE ALÓGENOS THHN/THWN CON APARATO | UND | 19 |
| 16,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE GFCI 120V EN DUCTO PVC DE ½ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN ALAMBRE DE COBRE #12 TIPO THHN/THWN CON APARATO PARA ZONAS HÚMEDAS | UND | 2 |
| 16,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TELEVISION EN DUCTO PVC DE ¾ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. SIN CABLEADO. PERO CON FIBRA DE GUÍA Y CON TOMA TIPO CORDÓN PARA TV | UND | 2 |
| 16,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS CON 18 TACOS ENCHUFABLES DE 1X20 AMPERIOS. DERIVADO MARQUILLA DO Y CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO | UND | 1 |
| 16,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL TRIFASICA EN DUCTO SCH40 DE 1" EN CABLE LIBRE DE ALÓGENOS #8 TIPO THHN/THWN DESDE EL TABLERO DE CIRCUITOS ASTA TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS | ML | 9 |
| 16,08 | DESMONTE DE PUNTOS EXISTENTES POR SALIDA Y RECOGIDA DE MATERIALES | UND | 10 |
| 16,09 | DESMONTE DE TABLERO EXISTENTE Y RECOGIDA DE MATERIALES | UND | 3 |
| 17 | OBRAS EXTERIORES | | |
| 17,01 | CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,10 MTS. EN CONCRETO DE 17,5 Mpa - (2500 PSI) | M2 | 27,5 |
| 17,02 | PISO EN GRAMA SINTETICA | M2 | 76 |
| 17,03 | CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17,5 MPa - (2500 PSI) | M2 | 1,5 |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 20 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|-------|----------------------|----|-----|
| 17,04 | ASEO GENERAL ENTREGA | M2 | 260 |
|-------|----------------------|----|-----|

II.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas en el numeral II.2., es necesario que el oferente seleccionado cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

Ejecutar en su totalidad en debida forma y dentro del plazo pactado el Objeto contractual.

El futuro contratista ejecutará las actividades tendientes al mantenimiento y organización espacial en el edificio D para aumento de capacidad instalada hospitalización pacientes agudos de la E.S.E CRIB, para lo cual proporcionará por su propia cuenta y riesgo los elementos, máquinas, equipos y/o herramientas necesarias que requiera la cuadrilla para el cumplimiento de mencionadas actividades.

El futuro contratista garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias en el edificio D, para lo cual proporcionará por su propia cuenta y riesgo los elementos, máquinas, equipos y/o herramientas necesarias que requiera la cuadrilla para el cumplimiento de mencionadas actividades.

Las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, conforme a la naturaleza y el objeto de la Convocatoria pública, y las consignadas en el estudio previo

2.3. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para el futuro contrato a suscribir se ha establecido que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja (Boyacá).

El lugar de ejecución será las instalaciones de la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ ubicada en el Kilómetro 1 vía Tunja-Soracá.

2.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el día veintidós (22) de mayo del año 2023.

2.5. FORMA DE PAGO.

El pago se hará en pagos parciales, así: hasta el 80% teniendo en cuenta las actas de avance de mantenimiento y un último pago correspondiente al 20% en la liquidación del contrato, para lo cual el futuro contratista acompañará previa Certificación de Cumplimiento a Satisfacción de la entrega expedida por el Interventor y Supervisor del contrato, presentación de la factura, demás requisitos exigidos por la Entidad, en suma con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso que el futuro contratista emita Factura Electrónica, este deberá asegurar que con ella radicará en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera la totalidad de requisitos establecidos en el contrato y demás

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 21 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

reglamentaciones para el trámite concerniente; la ausencia de alguna de las exigencias legal y contractualmente establecidas desde ya generará el rechazo de la Factura.

PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, plazos, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y en la propuesta presentada ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- b. En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el elemento exigido de manera inmediata con la verificación por parte del supervisor.
- c. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, toda vez, que responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que se lleguen a causar.
- d. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, sin que por ello se esté generando subordinación.
- e. Presentar oportunamente los respectivos informes de actividades, anexando los certificados de pago de aportes de seguridad social integral y los demás documentos que establezca la empresa para el trámite de las cuentas.
- f. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
- g. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
- h. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
- i. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
- j. Autorizar el uso de manejo de datos
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
- l. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo de quien ejerza las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien encontrará su apoyo en el profesional quien asuma la Interventoría, dicha supervisión tendrá todas las facultades para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato y para ello tendrá en cuenta las siguientes obligaciones:

Funciones Generales:

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 22 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato, para lo cual deberá hacerlo mediante escritos, y/o correos electrónicos, al encontrarse autorizado en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito y/o correo electrónico, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolló las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que ésta desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa.

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumplan las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica.

- Verificar y aprobar la existencia las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones de idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuera necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que implique modificaciones o sobrecostos del contrato. Justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiere contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando a ello haya lugar, y suministrarle la justificación y documentos correspondientes.

Vigilancia financiera y contable.

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos del contrato incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 23 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- Controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pago y su liquidación.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificada técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le corresponde para efectuarla.

2.8. INTERVENTORÍA:

Por la naturaleza del contrato y la necesidad de conocimientos particulares se requiere del conocimiento especializado de un tercero que la administración contratará para efectos de verificar la ejecución de las actividades y obligaciones contratadas tales como las condiciones técnicas, el cronograma establecido, la revisión y visto bueno de las actas de avance, la revisión y modificación de los diseños, así como la aprobación final de las obras o servicios contratados y ejecutados, -las acciones aquí establecidas son a modo enunciativo, puesto que, pueden surgir otras que guarden relación directa con el contrato por vigilar-; las obligaciones concernientes aparecerán en detalle en la concerniente ligación negocial estatal.

2.9. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 58 del manual de Contratación, para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos aquí estipulados.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá liquidar directa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.
- Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.
- En los eventos de terminación anormal

2.10. CLÁUSULAS: EXCEPCIONALES, MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

Dependiendo de la naturaleza del contrato se deberán estipular las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 80 de 1993. De igual forma se establecerán las multas en el evento de incumplimiento parcial y deficiente de las obligaciones a cargo del contratista y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento grave por parte del contratista, una vez se decreta la caducidad del contrato.

2.11. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del término indicado en el numeral 1.4 cronograma del presente proceso de selección, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato y deberá otorgar en el momento del perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 24 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la entidad, independientemente de las sanciones que se aplicarán por la no suscripción de este.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y la realización del registro presupuestal.

Para su ejecución se requiere, por parte de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, la aprobación de la garantía única del contrato constituida por el Contratista y el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

2.12. CARGA TRIBUTARIA Y COSTOS

Al momento de la preparación el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos de orden Nacional aplicables a este tipo de contratos, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el Registro Único Tributario y los impuestos de orden Municipal aprobados mediante Estatuto de Rentas Municipal.

El valor total de la oferta no debe superar el presupuesto oficial.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | Página 25 de 95 |
| | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO III **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

3.1. CONVOCATORIA PÚBLICA:

Tomando en consideración que la naturaleza del objeto a contratar es ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, por la cuantía la cual supera los 131 salarios mínimos legales mensuales y ser un servicio, se hace necesario aplicar la modalidad establecida en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del año 2018, que su Art. 33 reza:

"... CONVOCATORIA PÚBLICA. Es el procedimiento a través del cual **la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas**, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la Empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales, se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el Estatuto de Contratación de la Empresa y **cuyo presupuesto exceda los CIENTO TREINTA Y UN (131) salarios mínimos legales mensuales vigentes...**"(sic)¹. (Destacado fuera del texto original).

3.2. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se registrará por lo establecido en el Art. 34 del Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del año 2018², se pone de presente a los oferentes que en las etapas que tiene plazos perentorios, estos pueden ser consultados en el Nral.1.4.de este pliego de condiciones, denominado CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, FUENTE DE FINANCIACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de Selección el Presupuesto Oficial se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$447.144.876,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 79 del 06 de marzo de 2023, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

3.5. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

¹ Acuerdo No. GER.100.03.01.001/2018, Art. 33. Junta Directiva Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
<https://www.cribsaludmental.gov.co/attachments/category/377/3.4.1.%20MANUAL%20DE%20CONTRATACION%20%20ACUERDO%20001%202018.pdf>.

² ibidem, Art. 34.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 26 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

En el entendido de que la modalidad de selección del presente proceso es la convocatoria pública, en el cual el precio se convierte en uno de los factores determinantes para la escogencia del futuro contratista, por lo que cuando el oferente presenta un del servicio sustancialmente inferior al del presupuesto oficial se puede encontrar ante la figura jurídica contractual de PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

En caso de presentarse esta situación, el Comité de Compras y Contratación evaluará y recomendará al ordenador del gasto sobre los casos de valores artificialmente bajos y solicitará, justificación de estos al oferente cuyas ofertas sean menores a un 20%, o un mayor porcentaje al costo total estimado por la entidad.

Dadas las explicaciones, el comité de compras y contratación analizará la información remitida por el proponente y rechazará la oferta cuando se presenta alguno de estos casos:

- El proponente no presente por escrito la aclaración de la oferta.
- El proponente no envíe la totalidad la información solicitada.
- Cuando las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Cuando las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de qué está utilizando su oferta como parte una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitivas durante el proceso de selección.

Procederá la Gerencia al momento de expedir la resolución de adjudicación, realizar la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja; las argumentaciones ofrecidas deben incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 27 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO IV.
PLIEGO DE CONDICIONES.

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para dar cumplimiento a lo consignado en el artículo 6, literal j del Acuerdo GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, el Pliego de Condiciones se encontrará publicado en las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y www.cribsaludmental.gov.co y se recibirán observaciones en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co desde el día señalado en el cronograma del presente esta Convocatoria Pública que se halla en el numeral 1.4. de este documento.

4.1.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, todos los interesados podrán formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas del contenido del pliego de condiciones, **SOLAMENTE** dentro del término señalado en el cronograma a través del correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co.

4.1.3. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

De acuerdo con lo previsto en lo establecido por el Artículo 28, literal m del Manual de Contratación de la Entidad, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, si lo considera conveniente, podrá mediante adendas, efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán según lo establecido en el numeral 4.1.1 de este documento.

Lo anterior, no impide que dentro del plazo para la presentación de propuestas, -entendido éste, como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de los Términos de condiciones y la de su cierre-, si los proponentes encuentran discrepancias u omisiones en los documentos de los Términos o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, pueden consultar por escrito al correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co o en la oficina de la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRiB, ubicada en el Km 1 vía Tunja -Soracá, las inquietudes que le surjan en el presente proceso de selección de contratista. La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable. Las adendas en ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

4.1.4. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se allegará directamente en el correo electrónico subgerente@cribsaludmental.gov.co, excepto la propuesta la cual deberá

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 28 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

radicarse en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad ubicada en el KM 1 Vía Tunja – Soracá en el horario establecido en el cronograma de la Presente Convocatoria Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente por los medios y en la dependencia antes mencionada dentro de los límites temporales fijados en el cronograma.

No será atendida la correspondencia entregada por otros medios o en otra dependencia de la entidad que no sea la mencionada en este acápite.

4.1.5. RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Términos de Condiciones definitivos y la Resolución de Apertura del proceso de selección se publicarán en la página Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y www.cribsaludmental.gov.co de acuerdo con el cronograma establecido, numeral 1.4.

4.2. ASPECTOS PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

4.2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En el presente proceso de selección de contratista, podrán participar los siguientes proponentes:

- Personas Naturales nacionales o extranjeras;
- Personas Jurídicas nacionales o extranjeras;
- Consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados.

Todos aquellos quienes tengan vocación de participar, deberán demostrar que desarrollan actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en los presentes Términos.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y diez (10) años más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 29 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, que tengan vocación de presentar propuestas recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

Todas las personas jurídicas, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección de contratista, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado de RUP debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme; en caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al momento de presentación de la propuesta, la firmeza se podrá acreditar hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de RECHAZO, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Según el mandato del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos de éste. De conformidad con la potestad verificadora, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

En caso de estarse en el proceso de renovación del RUP, se aplicará el procedimiento que se encuentra en la página 36 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

La remisión normativa al Decreto 1082 de 2015 obedece a lo consignado en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad.

4.2.2. ACREDITACIÓN COMO MIPYMES (Este numeral aplica, en el evento que se haya publicado acto administrativo por el cual se limita a Mipymes).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando el proceso sea limitado a MIPYME en el acto administrativo de apertura, es necesario que los proponentes con esta calidad aporten los siguientes documentos:

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 30 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- A. Certificación expedida y suscrita por el Representante legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste que Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.
- B. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de establecer el Domicilio principal de la Mipyme, y se acredite que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción de propuesta.
- C. El domicilio principal de las Mipyme debe coincidir con el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra establecido en el presente documento.
- D. El proponente acreditará en los términos aquí previstos que su domicilio principal está en el Departamento en el cual deba ejecutarse el contrato.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcio o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

4.2.3. DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 34 del Manual de Contratación de la Entidad el procedimiento para la CONVOCATORIA PÚBLICA solo basta con que se presente un proponente que se encuentre habilitado para proceder a la celebración del contrato.

Se entiende por proponente habilitado quien no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos exigidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ – CRIB aquí consagrados.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que ni él, ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones contemplados en la Constitución y la Ley y demás normas vigentes.

4.2.3.1. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4.2.3.2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ningún caso será responsable de estos.

Asimismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, como los demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

4.2.3.3. IDIOMA DE LA PROPUESTA

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 31 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2.3.4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar escrita en computador, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes Términos de condiciones y presentarse en original debidamente empastado y foliado en la parte inferior derecha.

La propuesta se presentará en un (01) sobre cerrado, acompañado en un DVD en donde se deben grabar los mismos documentos solicitados en el presente pliego, el sobre debe cumplir con la siguiente forma:

SOBRE

Deberá contener la **propuesta completa para estudio habilitante y calificación**, en la que se incluye la información sobre la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional, propuesta técnica y económica de los oferentes. El sobre debe estar marcado con la siguiente información clara y visible:

- Nombre y dirección del proponente
- Número del proceso
- Objeto del proceso de selección

4.2.3.5. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

La verificación documental de las condiciones habilitantes antes señaladas será efectuada por el documento emitido por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1150, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Las propuestas serán estudiadas y evaluadas por el Comité de Contratación, para efectos del estudio de verificación de cumplimiento y habilitación del proponente. Los factores a verificar y que permiten considerar un proponente como **HABILITADO o NO HABILITADO** son los siguientes:

| FACTOR DE VERIFICACIÓN | CRITERIO |
|------------------------|--------------------------|
| Capacidad Jurídica | Habilitado/No Habilitado |
| Capacidad Financiera | Habilitado/No Habilitado |
| Capacidad Operacional | Habilitado/No Habilitado |
| Capacidad Técnica | Habilitado/No Habilitado |
| Experiencia | Habilitado/No Habilitado |

Para verificar los factores antes descritos el comité de compras y contratación tendrá en cuenta estos aspectos:

a) **CAPACIDAD JURÍDICA**: Hacen parte de este factor de verificación los siguientes:

i) **Carta de presentación de la propuesta**

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 32 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y deberá ser firmada por el proponente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los Términos de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido donde se indique expresamente que cuenta con mandato, para suscribir la propuesta en el monto señalado.

ii) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde conste el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y diez (10) años más, término que se contará a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

iii) Autorización del órgano societario

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Asamblea, Junta de Socios y/o Junta Directiva para participar en esta convocatoria y suscribir el respectivo contrato.

En el caso de que no se allegue el certificado de existencia y representación legal, o fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, o la correspondiente autorización de la Asamblea, Junta de Socios y/o Junta Directiva según se requiera; o la fecha de expedición del certificado de existencia y representación no se encuentre dentro del término requerido, la Entidad solicitará al proponente para que subsane tal falencia, hasta antes de la fecha de publicación de la evaluación.

iv) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP

Todas las personas jurídicas, y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso de selección de contratista, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 33 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme; en caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al momento de presentación de la propuesta, la firmeza se podrá acreditar hasta el término de traslado del informe de evaluación so pena de RECHAZO, no obstante, no se tendrá en cuenta información que haya sido modificada con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

NOTA 2: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos de éste. De conformidad con la potestad verificadora, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

En caso de estarse en el proceso de renovación del RUP, se aplicará el procedimiento que se encuentra en la página 36 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

v) Consortios o Uniones Temporales

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa y clara en el documento de conformación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Ninguno de los miembros podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

b) En el caso de que la participación sea a título de UNIÓN TEMPORAL, se deberá señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 34 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

c) Designación de la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal.

d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y diez (10) años más, término que se contará a partir de la fecha de firma del contrato.

e) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 referente a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Celebrado el contrato, no podrá haber cesión de este entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y diez (10) años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

vi) Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad, la cual será una póliza de seguros expedida por una aseguradora legalmente constituida en Colombia, según el mandato previsto en el artículo 43 del Manual de Contratación y lo dispuesto en este Pliego de condiciones y deben indicar lo que se relaciona en el siguiente cuadro:

| | |
|------------------------------------|---|
| ASEGURADO/ BENEFICIARIO | La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá identificado con Nit. No. 891800982-3 |
| TOMADOR / AFIANZADO | El proponente u oferente. <ul style="list-style-type: none"> - Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, |

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 35 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | |
|---|--|
| | quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | Será igual o anterior a la fecha de presentación de la oferta. |
| AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD | Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en los Arts. 41 y 43 del Manual del Contratación, ello es, que el contratista favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma. |
| VALOR ASEGURADO | DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL estimado para el presente proceso, adicional a lo anterior en la mencionada garantía de seriedad deberá indicarse el número de identificación y objeto del proceso. |
| VIGENCIA | <p>Deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección.</p> <p>Ésta deberá prorrogarse su vigencia cuando la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la Empresa, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, se acude esta norma en su condición de ser remisoria para esta clase de condiciones precontractuales.</p> |

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 2: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO.

NOTA 3: Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el proponente dentro del plazo señalado para subsanar, a satisfacción de la Entidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

vii) **Certificado del Cumplimiento de Pago de Obligaciones Parafiscales.** (Anexo 5.)

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 36 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

El proponente, deberá presentar una certificación debidamente suscrita, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento que se entiende dado con la presentación del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En dicho evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya (Artículo 65 Ley 1819 de 2016).

En caso de que el proponente, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 37 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

viii) Pacto de Transparencia (Anexo 2)

Con la suscripción de la Carta de Presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer lo contenido en el "ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA" y su compromiso de darle estricto y total cumplimiento.

ix) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o Apoderado

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del representante legal del proponente individual persona jurídica y del representante legal de la estructura plural.

x) Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente deberá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

xi) Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

xii) Hoja de Vida de la Función Pública para Personas Naturales

Sí quien presenta oferta es una persona natural, deberá cumplir con el requisito establecido en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y la Resolución 580 de 1999, presentando el Formato de Hoja de Vida Persona Natural.

xiii) Hoja de Vida de la Función Pública para Personas Jurídicas

Sí quien presenta oferta es una persona jurídica, deberá cumplir con el requisito establecido en la Ley 190 de 1995, Ley 443 de 1998 y la Resolución 580 de 1999, presentando el Formato de Hoja de Vida Persona Jurídica.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 38 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

xiv) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación**

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

xv) **Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

xvi) **Fotocopia de la Libreta Militar.**

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar (menores de 50 años).

En caso de no aportar este requisito:

La entidad se permite informar que el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, modificatorio del artículo 36 de la Ley 48 de 1993, establece que "...Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. b) (...)"

Por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de proceder a verificar la situación militar del oferente menor de cincuenta (50) años, en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co>. creada por las fuerzas militares para tal fin.

xvii) **Certificado de Registro Único Tributario (RUT).**

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado y completo, debidamente suscrito, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 39 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

xviii) **Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.**

El proponente debe allegar fotocopia del Certificado de Consulta de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años actualizado de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal.

xix) **Certificado Emitido Por La Administradora De Riesgos Laborales (Arl)**

El proponente allegara copia del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales sobre la evaluación inicial o la autoevaluación de los estándares mínimo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en donde una calificación total que se encuentra en un puntaje mayor al 85% y en una escala de valoración ACEPTABLE, -conforme con la Resolución No. 312 de 2019, artículo 28-, y el respectivo plan de mejoramiento al que haya lugar (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

xx) **Emprendimientos y/o empresas de mujeres**

Para aquellos interesados que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres en la experiencia en el requisito habilitante de experiencia, se solicitará que haya celebrado dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo valor individual sea igual o superior a en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presupuesto oficial de este proceso de selección de contratista.

Aquel que tenga la estirpe de emprendimiento y/o Empresa de Mujeres, recibirá el valor porcentual del 0.25% del total de la máxima puntuación de la calificación definitiva.

- b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes –RUP, con información financiera corte a 31 de diciembre de 2021. Hacen parte de este factor de verificación los siguientes:

i) **Indicadores Financieros**

La ENTIDAD requiere indicadores que midan la fortaleza financiera del interesado, basados en el resultado del análisis del sector según las condiciones que se muestran a continuación, señalando que esta verificación NO OTORGARÁ PUNTAJE ALGUNO, solamente determinará si la propuesta está Habilitado/No Habilitado

Los siguientes requisitos financieros serán verificados en la información certificada y vigente que sobre capacidad financiera obre en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes – RUP.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 40 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN SOLICITADO | ANÁLISIS DEL INDICADOR |
|-------------------------------|---|----------------------|--|
| LIQUIDEZ | Activo Corriente/Pasivo Corriente | Mayor o igual a 3,00 | Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas. |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total/Activo Total | Menor o igual a 0,48 | Permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representará que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato. |
| COBERTURA DE INTERESES | Utilidad Operacional/Gastos Financieros | Mayor o igual a 8,58 | Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. |

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ii) **Indicadores de Capacidad Financiera Oferentes Plurales (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):**

El cálculo de los indicadores financieros para oferentes plurales se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente:

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 41 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Si el proponente presenta información financiera inconsistente o incompleta, esta no será tenida en cuenta para el cálculo de los indicadores correspondientes y, por lo tanto, la propuesta será considerada como NO HABILITADA. Si dichas inconsistencias o deficiencias las presenta el integrante de un consorcio o una unión temporal, las mismas imposibilitarán el cálculo de los indicadores financieros, y en este caso, la propuesta también será considerada como NO HABILITADA.

NOTA: En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones.

c). CAPACIDAD OPERACIONAL

Para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que a continuación se describen. La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad organizacional no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta es Habilitado/No Habilitado

Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto No. 1082 de 2015:

| INDICADOR | FÓRMULA | MARGEN SOLICITADO | ANÁLISIS DEL INDICADOR |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--|
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO | Utilidad Operacional/Patrimonio. | Mayor o igual a 0,13 | Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional de proponente. |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 42 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|--------------------------------|------------------------------------|----------------------|---|
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Utilidad Operacional/Activo Total. | Mayor o igual a 0,07 | Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre mejor o igual que el de rentabilidad de patrimonio. |
|--------------------------------|------------------------------------|----------------------|---|

iii) **Indicadores de capacidad operacional oferentes plurales (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):**

El cálculo de los indicadores organizacionales para oferentes plurales se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula, de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n} \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n} \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

d). **CAPACIDAD TÉCNICA**

i) **PROPUESTA ECONÓMICA**

La Propuesta Económica se presentará desagregada, teniendo en cuenta el ANEXO No. 3. previsto para el efecto. En este costo el proponente debe incluir todos los gastos y costos que causa la ejecución del contrato cumpliendo con las condiciones específicas que se solicitan en los Términos de condiciones, por tal motivo en la futura contratación no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado en la propuesta. Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas habilitadas.

Si en la propuesta económica, el valor indicado se sale de los precios del mercado o del valor total del presupuesto oficial, la ENTIDAD tendrá la facultad de NO HABILITAR LA PROPUESTA.

ii) **CONDICIONES TÉCNICAS.**

La propuesta técnica deberá especificar las características del Anexo No. 4 (Especificaciones y/o Ficha Técnica), de tal manera que permita a la ENTIDAD la verificación de estas.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 43 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

e). EXPERIENCIA

Se considerará habilitado la propuesta que acredite la ejecución de dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, certificados en el RUP, cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, cuya sumatoria del valor total ejecutado por cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial de esta Convocatoria Pública, expresado en SMMLV; de igual manera deben cumplir individualmente con los códigos descritos posteriormente.

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|---|---|--|
| 72101500 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN |
| 72121400 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS |
| 72151500 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO | SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS |
| 72152700 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO |
| 72152900 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO | SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL |
| 81101500 | SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA | SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA |
| 95121700 | TERRENOS, EDIFICIOS PERMANENTES | ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 44 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | |
|----------|---------------------------------|-------------------------------------|---|
| 95121900 | TERRENOS, EDIFICIOS PERMANENTES | ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN |
| 95122000 | TERRENOS, EDIFICIOS PERMANENTES | ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS PERMANENTES | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS |

El proponente allegará la información y documentos requeridos para certificación de la experiencia, tal como se menciona a continuación:

| No. de Orden | Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia] | EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)] | Entidad Contratante | Contrato o Resolución | | CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Iniciación [Dia-mes-año] | Fecha de Terminación [Dia-mes-año] | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | [Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. | VALOR DISCRIMINADO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA [Cuando un mismo contrato acredita la experiencia de diferentes actividades, ya sea, i) la principal, ii) la secundaria, iii) la experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, el Proponente discriminará el valor expresado en SMMLV y % que representa del valor total del contrato acreditado para cada una de las actividades] |
|--------------|--|---|---------------------|-----------------------|--------|---|---------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | No. | Objeto | | I,C,UT, OTRA | % | | | | VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia] | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia] | | | |

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 46 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Además, de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc., sobre anomalías que acontezcan dentro de las propuestas, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

Nota 2: Para la experiencia adquirida con la ejecución de contratos bajo la modalidad de consorcios y Uniones Temporales se tomará el porcentaje en que haya participado el proponente y/o integrante en el consorcio o Unión Temporal, por lo que deberá aportarse copia del documento de constitución de consorcio/ unión temporal etc.

Para que se den por cumplidos los requisitos de experiencia requerida en el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, alguno de los integrantes deberá acreditar la experiencia sin importar su porcentaje de participación.

Para la acreditación de la experiencia requerida, no se aceptan subcontratos, ni contratos o convenios celebrados con cooperativas.

Así mismo la entidad verificará que dichas certificaciones aparezcan anotadas en el Registro Único de Proponentes. No serán válidas las certificaciones de los contratos que no aparezcan registradas a nombre del proponente en el R.U.P.

Nota 3: Para facilitar la verificación de la experiencia del proponente, este obligatoriamente deberá **resaltar** en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES los contratos aportados como experiencia.

Nota 4: Los Proponentes deben anexar el RUP en tamaño original 100% o en máximo cuatro (04) hojas por cara y en un archivo digital en el cual el RUP pueda observarse en tamaño hoja carta.

NOTAS GENERALES A LA EXPERIENCIA

- Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "Cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 47 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.
- Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastarán para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

Nota 1: La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para calcular el valor total actualizado de los contratos relacionados tanto para la experiencia general como para la experiencia específica, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

TABLA N°1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERIODO | MONTO MENSUAL |
|-------------------------------------|-----------------|
| Enero 1 de 2.009 a Dic. 31 de 2.009 | \$ 496.900.00 |
| Enero 1 de 2.010 a Dic. 31 de 2.010 | \$ 515.000.00 |
| Enero 1 de 2.011 a Dic. 31 de 2.011 | \$ 535.600.00 |
| Enero 1 de 2.012 a Dic. 31 de 2.012 | \$ 566.700.00 |
| Enero 1 de 2.013 a Dic. 31 de 2.013 | \$ 589.500.00 |
| Enero 1 de 2.014 a Dic. 31 de 2.014 | \$ 616.000.00 |
| Enero 1 de 2.015 a Dic. 31 de 2.015 | \$ 644.350.00 |
| Enero 1 de 2.016 a Dic. 31 de 2.016 | \$ 689.455.00 |
| Enero 1 de 2.017 a Dic. 31 de 2.017 | \$ 737.717.00 |
| Enero 1 de 2.018 a Dic. 31 de 2.018 | \$ 781.242.00 |
| Enero 1 de 2.019 a Dic. 31 de 2.019 | \$ 828.116.00 |
| Enero 1 de 2.020 a Dic. 31 de 2.020 | \$ 877.803.00 |
| Enero 1 de 2.021 a Dic. 31 de 2.021 | \$ 908.526.00 |
| Enero 1 de 2.021 a Dic. 31 de 2.021 | \$ 1.000.000.00 |

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 48 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

En el caso de proponentes en modalidad de consorcio o unión temporal, para acreditar la experiencia específica de acuerdo con lo antes anotado, bastará con que uno o todos sus integrantes aporten la experiencia.

4.2.3.6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofertas deben tener un término de validez de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado no será tenido en cuenta por la Entidad.

4.2.3.7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Realizada la Verificación de Requisitos Habilitantes, la ENTIDAD publicará un Informe de Verificación en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma del presente proceso. En dicho Informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les comunicará para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la evaluación de las propuestas dentro de los plazos fijados en el CRONOGRAMA de los Términos de condiciones.

4.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La diligencia de cierre se hará en acto público el día y hora señalados en el CRONOGRAMA de los Términos de Condiciones, en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por todos los miembros del comité de compras y contratos de la Empresa.

Los proponentes deben presentar la propuesta completa, incluyendo la información solicitada.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 49 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO V.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

5.1. MATRIZ DE RIESGO.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 43 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|----|---------|---------|------------|-------------|---|--|--------------|------------|-----------|------------------------|--|--|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
| 1 | General | Interna | Planeación | Operacional | Que la contratación del bien/servicio no esté contemplada en el Plan anual de Adquisiciones de la entidad | Adquisición de bienes y o servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos | 2 | 2 | 4 | BAJO | Entidad | Citar comité extraordinario de compras y contratos para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Inmediatamente a la aprobación de la necesidad por parte de gerencia | Durante el primer trimestre del año del contrato | Revisión, verificación y actualización (Si es el caso), del proceso en el Plan anual de Adquisiciones en la etapa de planeación | Cuando se genera la necesidad |
| 2 | General | Interna | Planeación | Regulatorio | La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación del mismo por parte de la Subgerencia que genera la necesidad | 2 | 2 | 4 | BAJO | Entidad | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | En la elaboración del estudio previo | En la suscripción del estudio previo | Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad | Cada vez que se proyecta un estudio previo |



FORMATO

VERSIÓN: 1
 CÓDIGO: F-GCJ-C-26
 Página 50 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-------------|---|--|---|---|---|------|---------|---|---|---|---|------|----|---|--|----------------------------------|---|---|
| 3 | General | Interno | Regulatorio | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes | Falta de oferentes que puedan generar peticiones | 2 | 1 | 3 | BAJO | ENTIDAD | Establecer requisitos habilitantes de acuerdo con el bien o servicio a contratar, y el proceso de selección. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | ASESOR JURIDICO | En la elaboración del estudio previo | Con la adjudicación del contrato | El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación. | Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades. |
| 4 | General | Interno | Regulatorio | El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado | Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso. | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | Realizar un estudio de mercado, acorde con el proceso de selección | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL | En la elaboración del estudio de mercado | Con la adjudicación del proceso | Cada vez que se proyecte el estudio previo. | Cada vez que se proyecte el estudio previo. |
| 5 | General | Interno | Regulatorio | La descripción del servicio no es clara | Imposibilidad de conseguir el servicio a contratar y no satisfacer de la necesidad, u obtener bienes y servicios requeridos por la entidad. | 2 | 1 | 2 | BAJO | ENTIDAD | Ficha técnica con especificaciones claras y definidas de los servicios requeridos por la entidad Revisión de las especificaciones de la parte de donde se genera la necesidad y/o responsable de los estudios previos. | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Elaboración de la ficha técnica | Adjudicación del contrato | Cada vez que se proyecte el estudio previo. | Cada vez que se proyecte el estudio previo. |
| 6 | General | Interno | Regulatorio | El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio | Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual | 1 | 2 | 3 | BAJO | ENTIDAD | La entidad define de forma clara la especificación del bien o servicio a contratar, para obtener las suficientes cotizaciones que le permitan identificar el valor probable del mercado | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL | Desde la elaboración de los estudios previos | Hasta la adjudicación. | Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo | cada vez que se proyecte un estudio previo |
| 7 | Específico | Interno | Operacional | No suscripción del contrato | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. Imposibilidad de ejecutar el contrato. | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | Adjudicación del contrato a proponente del segundo lugar o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes Hacer efectivas pólizas de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | GERENTE | cada vez que se realice un contrato | con la firma del contrato | Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar | Inmediato |



FORMATO

VERSIÓN: 1
 CÓDIGO: F-GCJ-C-26
 Página 51 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|--------------|---|---|---|---|---|---------|-------------|---|---|---|---|------|----|---|--|--|---|--|
| 8 | Específico | Externo | Operación | Suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios en sitios diferentes a los indicados por la entidad. | No recibo de la Entidad de los bienes y/o servicios. Retraso en el objeto contractual. No satisfacción de las necesidades de la Entidad. Posible incumplimiento de contrato. | 1 | 2 | 3 | BAJO | CONTRATISTA | Establecer en los documentos del proceso la dirección para el suministro y/o entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios. | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | INDICAR DIRECCIÓN DE ENTREGA ESTUDIOS PREVIOS | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios | En la elaboración de los estudios previos |
| 9 | Específico | Externo | Selección | Mayores costos y plazos | Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas | 2 | 3 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | La entidad previene el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva | 1 | 1 | 2 | | SI | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista | Una vez se apruebe el proceso de selección | La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia. | Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista |
| 10 | General | Externo | Contratación | No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | En los pre-pliegos y pliegos de condiciones si hay lugar incluir la garantía de seriedad de la oferta. Una vez adjudicado se deberá oficiar al proponente seleccionado los plazos perentorios para la presentación de las garantías. Iniciar proceso de reclamo de garantía por incumplimiento del contrato. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SECRETARIA DE GERENCIA | cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista | con la presentación de las garantías por parte del contratista | Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cumplimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía | Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas. |



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 52 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|---------|------------------------|---|---|---|---|---|-------|---------------------------|---|---|---|---|------|----|---|---|--|--|---|
| 11 | General | Interno | Operación / Tecnología | No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos. | Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Entidad | Publicar los documentos del proceso con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente | 2 | 1 | 3 | BAJO | Si | SECRETARIA DE GERENCIA | cada vez que se realice un proceso de contratación | Con la terminación del proceso donde se verifica la publicación de todos los soportes en SECOP | Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley. | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento. |
| 12 | General | Interno | Financiero | Incumplimiento o retardo del Registro Presupuestal | Incumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Vulneración a los principios de planeación y legalidad. Incumplimiento de los plazos de pago. | 2 | 5 | 7 | ALTO | Entidad | Exigir al funcionario encargado, la expedición del Registro Presupuestal. | 1 | 2 | 3 | BAJO | No | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Con la expedición del correspondiente registro presupuestal | Incluyendo el correspondiente RP en el contrato | Expedición del Registro Presupuestal | Inmediato |
| 13 | General | Interno | Operación | Atraso en la legalización de las actas de cumplimiento del contrato | Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales y afectación de la calidad en la gestión | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratista e Interventor | Reunión mensual de PAA con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | con la firma del contrato | en la liquidación del contrato | Actas de Cumplimiento debidamente suscritas | Mensual |



FORMATO

VERSIÓN: 1
 CÓDIGO: F-GCJ-C-26
 Página 53 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-------------|--|---|---|---|---|------|-------------|---|---|---|---|------|----|---|-------------------------------|---|---|---|
| 14 | General | Interno | Operacional | Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratados | Problemas de incumplimiento en el contrato | 3 | 3 | 6 | ALTO | Contratista | Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Vigilancia permanente por parte del supervisor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | con la firma del contrato | en la liquidación del contrato | informes de interventoría y supervisión | De acuerdo con los avances de obra programados. |
| 15 | General | Interno | Ejecución | Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato. | Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | BAJO | Gobierno | Aplicación inmediata de las normativas expedidas | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL | con la expedición de la norma | con la aplicación de la norma | establecer condiciones claras al contrato | durante el proceso |
| 16 | Específico | Externo | Ejecución | Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar. | En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato. | 1 | 3 | 4 | BAJO | Contratista | El aumento del precio dólar es un hecho constitutivo de riesgo de mercado que debe asumir el contratista. El contratista debe garantizar mantener los precios pactados. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | CONTRATISTA | En la firma del contrato | Al finalizar el plazo de ejecución del contrato | Revisión del comportamiento del mercado, notificación y justificación de los aumentos requeridos para la realización de los trámites pertinentes por parte de la Entidad. | Durante la ejecución contractual. |
| 17 | General | Externo | Ejecución | Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato | Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas | 3 | 4 | 7 | ALTO | Contratista | vigilancia permanente por parte del supervisor y/o interventor en la ejecución del contrato e imposición de sanciones al contratista | 2 | 2 | 4 | BAJO | NO | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | con la firma del contrato | con la terminación del contrato | informes de supervisión e interventoría | Durante el tiempo de ejecución del contrato. |



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 54 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|---------------|---|--|---|---|---|---------|-----------------------|---|---|---|---|-------|----|---|--|--|-------------------------------------|--|
| 18 | Específico | Externo | Natural | Afectación a la ejecución del contrato debido a condiciones climáticas de la zona | Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento | 4 | 5 | 9 | EXTREMO | Entidad y Contratista | El contratista debe crear plan de contingencia para la posibilidad de presentarse precipitaciones que impidan la realización de actividades del mantenimiento, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente. | 3 | 3 | 6 | ALTO | SI | SUPERVISOR CONTRATO, INTERVENTOR DEL CONTRATO Y CONTARTISTA | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Situación de climático del país | Diario |
| 19 | Específico | Externo | Social | Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público | Afectación del valor de los items del contrato y/o retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento | 4 | 3 | 7 | ALTO | Entidad y Contratista | El contratista debe crear plan de contingencia para la posibilidad de presentarse alteraciones de orden público que impidan la realización de actividades del mantenimiento y/o llegada a tiempo de los materiales requeridos, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | SUPERVISOR CONTRATO, INTERVENTOR DEL CONTRATO Y CONTARTISTA | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Situación de orden público del país | Diario |
| 20 | Específico | Externo | Operacionales | Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos. | Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | Contratista | El contratista debe garantizar el suministro de los insumos o materiales requeridos y/o generar un plan de contingencia, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTOR | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Situación de climático del país | Diario |
| 21 | General | Interno | Operacional | Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo). | Retrasos en la finalización de las actividades y/o obtención de los materiales requeridos para el mantenimiento | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Contratista | Dar a conocer al contratista el procedimiento concerniente a la radicación de las cuentas de cobro estipulado por la Entidad. | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO E INTERVENTOR | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Al momento de radicar las cuentas | Al cumplimiento de los % de ejecución establecidos para la realización de cada uno de los pagos. |
| 22 | Específico | Externo | Operacional | Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la supervisión/interventoria | Deficiencia de los materiales en la ejecución del mantenimiento y por ende disminución de la vida útil estimada del mismo. | 2 | 4 | 6 | ALTO | Contratista | Contar con una interventoria técnica quien deberá ser la encargada de garantizar que las cantidades y calidades ejecutadas cumplan con las especificaciones contratadas | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | INTERVENTORÍA DEL CONTRATO | ACTA DE INICIO Y/O EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO | ACTA DE ENTREGA | informes de interventoria | Durante la ejecución contractual. |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 55 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------------------|--|--|------------------------------|---|-------------|--|--------------------|---|---|---|---|-------|----|---|---|---|--|--|
| 23 | Específico | Externo | Operación | Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratistas. | No cumplimiento en los plazos previstos para la ejecución del mismo | 2 | 5 | 7 | ALTO | Contratista | Establecer en los pliegos de condiciones las metodologías y programación de actividades. | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS E INTERVENTOR | EN LA PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | En la propuesta entregada por el contratista | Una vez evaluadas las propuestas |
| 24 | Específico | Externo | Operación | Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/c incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas. | Retrasos en la finalización de las actividades del mantenimiento | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | Contratista | El contratista debe garantizar el suministro de los insumos o materiales en las cantidades y calidades requeridos, con el fin de dar cumplimiento al objeto a contratar en los tiempos establecidos inicialmente. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA E INTERVENTOR | DESDE EL ACTA DE INICIO | HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | En los informes de intervención | Durante la ejecución contractual. |
| 25 | General | Externo | Ejecución | Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos | Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Contratista | El contratista debe garantizar mantener los precios pactados | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISOR CONTRATO | con la firma del contrato | con la terminación del contrato | informes de supervisión | Durante del plazo de ejecución. |
| 26 | General | Interno | Operación | Incumplimiento con la liquidación de los contratos | a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal. | 2 | 2 | 4 | BAJO | Contratista y CRIB | Revisión y control del estado de los procesos contractuales, lo que permite suministrar información de cada contrato y visualizar la fecha de vencimiento de términos. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Subgerencia Administrativa y Financiera | CON LA ENTREGA FINAL DEL CONTRATO | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes. | Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato |
| N° de riesgos identificados en el proceso contractual | | 26 | Σ de las valoraciones | | 136 | PROMEDIO DE LAS VALORACIONES | | 5,230769231 | CATEGORÍA DEL RIESGO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL | | RIESGO MEDIO | | | | | | | | | | |

5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligará a constituir a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, identificado con Nit. No. 891800982-3 y a satisfacción de este, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 del Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018 y demás normas legales que rigen la materia, PÓLIZAS DE GARANTÍA debidamente firmada por el Representante Legal,

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 56 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

| Clase de Riesgos | % | Sobre el Valor | Vigencia |
|--|-----|----------------|--|
| Cumplimiento del Contrato. | 20% | Del contrato | Por el término de duración del contrato y un (1) año más. |
| Calidad de los bienes. | 30% | Del contrato | Por el término de duración del contrato y dos (02) años más. |
| Calidad y estabilidad de obra. | 30% | Del contrato | Dos (02) años a partir del acta de recibo final. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | 10% | Del contrato | Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual. | 10% | Del contrato | Por el término de duración del contrato. |

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá tomarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Art. 41 del Manual de Contratación e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión de este.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la(s) garantía(s) exigidas. El CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. La aprobación de las Garantías señaladas se sujetará a lo dispuesto en el artículo 44 del Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, podrá declarar la caducidad del contrato.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 57 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

PARÁGRAFO QUINTO: El valor de estas garantías deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, su monto se agotará o disminuirá.

En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 58 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

CAPÍTULO VI.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN.

6.1 EVALUACIÓN.

De conformidad a lo estipulado en el establecido por las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Manual de Contratación de la Entidad y el Decreto 1082 de 2015 el ofrecimiento más favorable para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, quienes ofrezcan las mejores condiciones técnicas.

Los factores para evaluar son los siguientes:

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional y técnica de los oferentes, adjudicará la convocatoria pública a la persona natural y/o jurídica, consorcios y/o uniones temporales que obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de mil (1.000) puntos:

| FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | CALIFICACIÓN |
|---|---------------------|
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | 400 PUNTOS |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | 500 PUNTOS |
| EVALUACIÓN DE APOYO INDUSTRIA NACIONAL | 50 PUNTOS |
| EVALUACIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | 50 PUNTOS |
| TOTAL | 1.000 PUNTOS |

Aquel que tenga la estirpe de emprendimiento y/o Empresa de Mujeres, recibirá el valor porcentual del 0.25% del total de la máxima puntuación de la calificación definitiva.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Las propuestas admitidas, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA = 400 PUNTOS.

Se seleccionará la oferta de menor valor y para la asignación de puntos, se considera la cercanía de las ofertas a dicha propuesta de menor valor, empleando la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{400 * (V_{min})}{V_i} \right.$$

Donde:

VMin= Menor valor de las ofertas válidas.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 59 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Vi=Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i=Número de oferta

2. EVALUACIÓN TÉCNICA: 500 PUNTOS

La Evaluación Técnica se encuentra dividida en los siguientes aspectos:

| ASPECTOS A EVALUAR | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| PERSONAL OFERTADO | 120 PUNTOS |
| PROGRAMACIÓN DE OBRA | 180 PUNTOS |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | 200 PUNTOS |
| TOTAL | 500 PUNTOS |

| ITEM | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | No. DE PERSONAS EN EL CARGO A DESEMPEÑAR | TIEMPO DE DEDICACIÓN | PUNTAJE |
|------|------------------------------|---|---|--|--|----------------------|-----------|
| 1 | Director Profesional a cargo | Ingeniero Civil y/o Arquitecto con estudios de posgrado en obras civiles o similar, experiencia específica certificada como director de obra en mantenimiento o construcción de infraestructura hospitalaria. | Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la terminación de materias del pensum académico | Experiencia específica certificada como contratista y/o director de obra y/o residente de obra en tres (3) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales de uso hospitalario o público o privado con presupuest | 1 | 50% | 20 PUNTOS |
| | | | | | | 25% | 10 PUNTOS |
| | | | | | | 15% | 7 PUNTOS |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 60 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | | | |
|---|----------------------|--|--|---|---|------|------------------|
| | | | | <p>o ejecutado igual o superior al del presente proceso de contratación.</p> <p>NOTA: Si bien el termino para el computo de la experiencia se inicia a contar a partir de la terminación del pensum académico se le exigirá al profesional la correspondiente tarjeta y/o identificación profesional.</p> | | | |
| 2 | Un residente de obra | Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Matricula profesional vigente. | Minimo tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. | N/A | 1 | 100% | 20 PUNTOS |
| | | | | | | 50% | 10 PUNTOS |
| | | | | | | 25% | 7 PUNTOS |
| 3 | Maestro de obra | Técnico o Tecnólogo en construcción de obra o construcción o Maestro de Obra. Matricula profesional vigente emitida por el Consejo | Minimo cinco (05) años de experiencia profesional acreditada. | N/A | 1 | 100% | 20 PUNTOS |
| | | | | | | 50% | 10 PUNTOS |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 61 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------|------|-----------|
| | | Profesional Nacional de Ingeniería. Curso de Alturas vigente. | | | | 25% | 7 PUNTOS |
| 4 | Oficiales de Obra | Curso de Alturas vigente. | Mínimo cuatro (04) años de experiencia acreditados como oficial de obra. | N/A | 3 | 100% | 20 PUNTOS |
| | | | | | 2 | 100% | 10 PUNTOS |
| | | | | | 1 | 100% | 7 PUNTOS |
| 5 | Auxiliares de Obra | Curso de Alturas vigente. | Mínimo dos (02) años de experiencia acreditados como auxiliar de obra. | N/A | 3 o más | 100% | 20 PUNTOS |
| | | | | | 2 | 100% | 10 PUNTOS |
| | | | | | 1 | 100% | 7 PUNTOS |
| 6 | Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | Profesional en salud ocupacional o Profesional en áreas de ingeniería con estudios de posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales o HSEQ. Certificado como Coordinador De Trabajo En Alturas vigente y curso de mínimo 20 horas en actualización de SST. Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a 3 años. | Experiencia como Profesional mínimo tres (03) años de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). | En mínimo un (01) proyecto de mantenimiento a Instalaciones De Uso Hospitalario de mediana o alta complejidad (segundo o tercer nivel). | 1 | 50% | 20 PUNTOS |
| | | | | | | 25% | 10 PUNTOS |
| | | | | | | 15% | 7 PUNTOS |

La presentación de cada una de las hojas de vida del personal a evaluar enunciados en las tablas anteriores otorga una calificación en puntos, la no presentación otorga una calificación de 0 puntos.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 62 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 63 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida. Es importante aclarar que en los APUs no debe existir el valor del AIU ya que de esta manera se conocería el valor exacto de la oferta.

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ es de vital importancia que el mantenimiento a realizar tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución del mismo, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación del mantenimiento deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un ítem de mantenimiento, lo anterior para facilitar el control del avance del mismo.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control del mantenimiento por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades del mantenimiento y el tiempo total para ejecución del mismo y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de inicio del contrato.

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|-----------------------|
| 1. LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS | 15 |
| 2. DIAGRAMA DE GANTT | 25 |
| 3. DIAGRAMA DE RED | 25 |
| 4. CUADRO DE EVENTOS | 20 |
| 5. MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS | 25 |
| 6. FLUJOS DE FONDOS | 15 |
| 6.1. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS | 15 |
| 6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS | 15 |
| 7. DIAGRAMA DE PERSONAL. | 25 |
| TOTAL | 180 |

La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos.

- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.
- Las Cuadrillas máximo deben ser de 6 trabajadores.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra y debe ser calculado en fechas no calendarizadas es decir en días del proyecto.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Para evitar holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 60% del total de la obra.
- Las Actividades deben ser iguales a cada uno de los ítems del Presupuesto Oficial.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 64 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla, Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días (En caso que el Recurso crítico sea de Maquinaria, la cuadrilla sería reemplazada por el nombre de la Maquinaria). La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios como Rendimiento crítico y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas y/o Equipos utilizados. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- d) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g) HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 65 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.
Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- b. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- c. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
- d. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- e. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. En un evento pueden iniciar o terminar varias actividades, pero NUNCA puede una actividad iniciar o finalizar en más de un evento.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

| NUMERO DE EVENTO | ACTIVIDAD A INICIAR | ACTIVIDAD A FINALIZAR |
|------------------|---------------------|-----------------------|
|------------------|---------------------|-----------------------|

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 66 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

| MATRIZ DE SECUENCIAS | | | | | | | | | |
|----------------------|-----------|-----------------|-----|-----|-----|-----|---|-------------|-----------|
| NUMERO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | DURACION (DIAS) | TIC | TTC | TIL | TTL | H | PREDECESORA | SUCESSORA |

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el valor de incidencia de cada actividad, en términos de avance de ejecución que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por semanas del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo periodo en Costos Directos teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS El cuadro deberá contener un consolidado por semanas del valor en Costos Directos de incidencia de cada una de las actividades a desarrollar en el plazo de ejecución del contrato, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo periodo en Costos Directos teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones lejanos (TIL Y TTL).

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberán elaborarse 4 cuadros que muestren actividad por actividad el Valor en costos Directos de avance semanal según el valor total del proyecto, los cuadros corresponderán a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

DIAGRAMA DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 67 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |



| | | TIPO DE CUADRILLAS UTILIZADAS DIARIAS MES 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| No ACT | ITEM | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUADRILLA 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUADRILLA 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CUADRILLA X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA: (PUNTAJE MÁXIMO: 200 PUNTOS).

La entidad otorgará puntaje a la propuesta que acredite experiencia adicional a la mínima requerida, conforme a la siguiente tabla:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|--|-------------------|
| Si se acredita la ejecución de un (1) contrato adicional a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA con un presupuesto igual o mayor al que actualmente se pretende adjudicar. | 100 Puntos |
| Si se acredita la ejecución de dos (2) o más contratos adicionales a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA con un presupuesto igual o mayor al que actualmente se pretende adjudicar. | 200 Puntos |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 68 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

El proponente allegará la información y documentos requeridos para certificación de la experiencia, tal como se menciona a continuación:

| No. de Orden | Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia] | EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)] | Entidad Contratante | Contrato o Resolución | | CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Iniciación [Día-mes-año] | Fecha de Terminación [Día-mes-año] | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | [Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. | VALOR DISCRIMINADO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA [Cuando un mismo contrato acredita la experiencia de diferentes actividades, ya sea, i) la principal, ii) la secundaria, iii) la experiencia para bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, el Proponente discriminará el valor expresado en SMMLV y % que representa del valor total del contrato acreditado para cada una de las actividades] |
|--------------|--|---|---------------------|-----------------------|--------|---|---------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | No. | Objeto | | I,C,UT, OTRA | % | | | | VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia] | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia] | | | |
| 1 | | [Señalar si el Contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la "Experiencia General" o "Experiencia Específica".] | | | | | | | | | | | | | | [El Proponente indicará el valor en SMMLV y el % que representa del valor total del contrato. Según el siguiente ejemplo: - Actividad principal: XX SMMLV - XX% - Actividad secundaria No.1: YY SMMLV - YY% - Actividad secundaria No. 2: ZZ SMMLV - ZZ% |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 70 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

4. PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS).

De acuerdo con lo prescrito por el decreto 392 de 2018, sobre incentivos en los procesos de contratación a favor de personas en condición de discapacidad, en la presente convocatoria se establece como puntaje adicional para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, el 5% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, (el 5% de 1000 puntos es igual a cincuenta puntos) siempre que se acrediten, en debida forma, los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
- Acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad dentro de su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 50 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|--|--|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 1: la reducción del número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

Nota 2: la acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento del puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos de la propuesta al cierre del proceso, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del puntaje respectivo.

Nota 3: El puntaje máximo que podrá obtener un proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en el correspondiente pliego de condiciones, y que, adicionalmente, cumpla con lo establecido en el decreto 392 de 2018, será de 1.000 puntos.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el presente Proceso de Selección, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dará aplicación a lo establecido en el Artículo No. 35 de la Ley 2069 de 2020,

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 71 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

utilizando las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Elegirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Elegirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Elegirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Elegirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Elegirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Elegirá la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Elegirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Elegirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2021, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 72 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

11. Elegirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. En caso de empates entre varias propuestas, se preferirá al concursante que presente el mayor puntaje en la evaluación económica, si aún persiste el empate se procederá mediante un sorteo que se efectuará en audiencia a través de balotas.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

6.2 TÉRMINO PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará dentro del término señalado en el cronograma, numeral 1.4 de los presentes Términos, mediante Resolución motivada proferida por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

6.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se considerarán como causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no allegue el poder debidamente constituido, mediante el cual acredite la capacidad para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e) Cuando el oferente no tenga capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato.
- f) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en el presente pliego.
- g) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, cuando no se coticen todos los ítems, cuando las especificaciones técnicas y cantidades ofertadas sean diferentes a las solicitadas, cuando se presenten errores matemáticos en su elaboración. Esto genera rechazo de plano de la oferta, lo cual no será subsanable.
- h) Cuando el oferente no presente oferta económica o cuando esta sea presentada de manera incompleta.
- i) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido.
- j) Cuando el oferente no subsane los documentos o requisitos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido por ésta para tal efecto.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 73 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

- k) Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, la Entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas como especificaciones técnicas mínimas.
- l) Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

6.4 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Manual de Contratación de la entidad, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma norma, si durante el plazo de la adjudicación del contrato y la firma de este sobreviene alguna inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá notificará al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás oferentes, mediante publicación realizada en el SECOP II. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y al adjudicatario.

6.5 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA.

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el inciso 1° del artículo 36 del Manual de Contratación de la entidad y se aplicará lo consignado en el numeral 16 del artículo 37 del idem.

En constancia se firma por,

ORIGINAL FIRMADO
ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
Gerente

| Elaboró / Proyectó | | Revisó | | |
|---|---|---|---|---|
| ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO | ORIGINAL FIRMADO |
| John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo | Karen Paola Daza Rodríguez Apoyo Gestión Contractual | Segundo Jacinto Pérez Archila Subgerente Administrativo y Financiero | Elky Gustavo Moreno Sandoval Subgerente Científico | John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo |

| | | |
|---|---------|--------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 74 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXOS DE LA PROPUESTA

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 75 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
 Empresa Social del Estado
 Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera
 Km 1 vía Tunja - Soracá
 TUNJA

REF: ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Estimados señores:

De conformidad con los Términos de Condiciones, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia.

Así mismo, me comprometo a la ejecución de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los Términos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías prescritas en ellos.

El proponente declara:

1. Que conoce los Términos de Condiciones y los demás documentos relacionados en el Proceso de Selección y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que conoce y acepta el alcance de los aspectos técnicos descritos en los Términos de Condiciones.
3. Que conoce los sitios donde se ejecutará el pliego y las condiciones en ellos existentes.
4. Que he recibido ____ adendas y conozco y acepto su contenido.
5. Que en caso de que se le adjudique el contrato se comprometo a iniciar la entrega de los items contratados tan pronto como la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá dé la orden de iniciación de este y a realizarlo en el plazo contractual establecido para ello.
6. Que en caso de que se le adjudique el contrato se comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
7. Que conoce y acepta en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 76 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

8. Que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

9. Que en cuanto al impuesto del IVA soy _____ (Responsable de IVA o No Responsable de IVA).

El proponente informa que las comunicaciones relativas a este Proceso de Selección, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s):

Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal: _____

C.C.

Manifiesto que acepto si ___ o no ___ que se me notifiquen actos administrativos al correo electrónico.

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 77 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO No. 2

PACTO DE TRANSPARENCIA

Fecha: _____

Señores
 Empresa Social del Estado
 Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá
 ATTN: Subgerencia Administrativa y Financiera
 Km 1 vía Tunja - Soracá
 TUNJA

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 de 2023.

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante legal [o apoderado común] de _____ [insertar nombre del proponente], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en este documento o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección.
4. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas del proceso de selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del pliego de condiciones y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 78 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución de este.

6. Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del pliego de condiciones y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás precalificados, así como frente a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de selección. Igualmente, las observaciones al proceso de selección o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección.
15. Solicitar o remitir a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de selección.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a mis (nuestros) empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el Pliego de Condiciones, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato el cual allegaremos con la presentación de la propuesta.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 79 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

19. No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá o sus asesores, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
22. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, dar conocimiento la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o cualquier atención social, efectuada por precalificados o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Firma Representante Legal

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 80 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO No.3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_ 03-2023. ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|----------|--|-----|-------|----------------------------|----------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,01 | DEMOLICIÓN PISO BALDOSA GRANO PULIDO | M2 | 99 | | |
| 1,02 | DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO <=10 CMS | M2 | 59 | | |
| 1,03 | CARGUE Y TRANSPORTE DE ESCOMBOROS | M3 | 6 | | |
| 1,04 | DEMOLICIÓN PAÑETES | M2 | 103,1 | | |
| 1,05 | DESMONTE CIELO RASO | M2 | 147,0 | | |
| 1,06 | DESMONTE DE PUERTA EN MADERA INCLUYE MARCO | M2 | 8,08 | | |
| 1,07 | DESMONTE DE PUERTA EN METALICA DOBLE INCLUYE MARCO | M2 | 4,04 | | |
| 1,08 | DESMONTE DE VENTANAS INCLUYE VIDRIO | M2 | 20 | | |
| 1,09 | TAPONAMIENTO DE PUNTO DE HIBRAULICO INCLUYE EL RETIRO DE TUBERIA | ML | 3 | | |
| 1,1 | TAPONAMIENTO DE PUNTO DE SANITARIO INCLUYE EL RETIRO DE TUBERIA | ML | 3 | | |
| 1,11 | DEMOLICION DE MUROS E=15CM INCLUYE TRASIEGO | M2 | 52,49 | | |
| 1,12 | DEMOLICIÓN MESÓN CONCRETO (INCLUYE RETIRO) | M2 | 5 | | |
| 1,13 | DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE | UND | 2 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 2 | CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA | | | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 81 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | |
|-------------|---|------------|-------------|----------------------------|-----------------|
| 2,01 | SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa | kg | 83,7 | | |
| 2,02 | VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI) | M3 | 1,2 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 3 | MAMPOSTERÍA | | | | |
| 3,01 | MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM | M2 | 183,09 | | |
| 3,02 | REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO. LADRILLO Y BLOQUE, INCLUYE RESANE | ML | 30 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 4 | PAÑETES | | | | |
| 4,01 | PAÑETE LISO MUROS 1:4, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y RESANE | M2 | 113,1 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 5 | PISOS Y ENCHAPES | | | | |
| 5,01 | ALISTADO PISO E= 4 CM -1:5 | M2 | 63,01 | | |
| 5,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN DE GRANITO No. 5 30*30*1.7 CM | M2 | 194,01 | | |
| 5,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA MENALINA DE ALTA RESISTENCIA | ML | 160,1 | | |
| 5,04 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR, INCLUYE AREAS MENORES A 0,60 m | M2 | 89 | | |
| 5,05 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE, | M2 | 42 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 82 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|----------|---|-----|--------|----------------------------|----------|
| 6 | FACHADAS Y ACABADOS | | | | |
| 6,01 | ESTUCO PLÁSTICO MUROS, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y ANCHOS MENORES | M2 | 113,1 | | |
| 6,02 | PINTURA ACRILICA DE ALTA ASEPCIA A TRES MANOS PARA INTERIORES, INCLUYE FILOS. DILATACIONES Y ANCHOS MENORES 0.60 | M2 | 551,62 | | |
| 6,03 | ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS | M2 | 20 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 7 | CUBIERTAS | | | | |
| 7,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METALICO PARA CUBIERTA INCLUYE PINTURA | ML | 133,0 | | |
| 7,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO | M2 | 42 | | |
| 7,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA | ML | 5 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 8 | CIELO RASO | | | | |
| 8,01 | CIELO RASO EN DRYWALL 1/2 | M2 | 204,01 | | |
| 8,02 | APERTURA VANO EN CIELO RASO PVC PARA INSTALACION DE LUMINARIA LED REDONDA O LED 60 X60. PARLANTES O SIMILAR, INCLUYE REFUERZO | UND | 26 | | |
| 8,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA DE INSPECCIÓN EN ALUMINIO 60X60 CM, INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO | UND | 1 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |



FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: F-GCJ-C-26

Página 83 de 95

"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"

FECHA: 20/09/2022

| 9 CARPINTERIA EN MADERA | | | | | |
|--|--|-----|--------|----------------------------|----------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 9,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA REFORZADA DE PINO Y CUBIERTA EN FORMICA BLANCA. NO INCLUYE BISAGRAS Y CHAPA TIPO MANIJA | M2 | 29,2 | | |
| 9,02 | SUMINISTRO E INSTALACION BISAGRAS Y CHAPA TIPO MANIJA SATINADA, | UND | 15 | | |
| 9,03 | SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL, 18 COLD ROLLED, | UND | 12 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 10 CARPINTERIA METALICA | | | | | |
| 10,01 | VENTANA EN METALICA INCLUYE VIDRIO LAMINDO 3+3 CRUDO Y REJA INTERNA | M2 | 32 | | |
| 10,02 | DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF, 304 SATINADO | M2 | 21,625 | | |
| 10,03 | SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA A=100 CM REFORZADO CAL 18 INC. ANTICORROSIVO | UND | 9 | | |
| 10,04 | PUERTA PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF, 304 SATINADO - INC, SISTEMA DE CIERRE, | UND | 8 | | |
| 10,05 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO | M2 | 23,68 | | |
| 10,06 | SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE REF 304, INCLUYE TAPAS. TUBO REDONDO DE 2". SOPORTES EN VARILLA DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS DECONEXION Y ANCLAJE EN ACERO | ML | 6 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 11 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS | | | | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 84 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | |
|-------------|--|------------|-------------|----------------------------|-----------------|
| 11,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EÑSO CON PEDESTAL INC. GRIFERÍA | UND | 6 | | |
| 11,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO. AHORRADOR, INC, ACCESORIOS Y ACOPLS, | UND | 4 | | |
| 11,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MANGUERA | UND | 2 | | |
| 11,04 | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO | UND | 9 | | |
| 11,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 18" (PARA BAÑOS) | UND | 4 | | |
| 11,06 | SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS VENTILACION 20*20 ALUMINIO | UND | 5 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 12 | VIDRIOS Y CERRADURAS | | | | |
| 12,01 | SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA DE EMBUTIR CON CERROJO | UND | 2 | | |
| 12,02 | CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO | UND | 15 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 13 | RED HIDRAULICA | | | | |
| 13,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9 | ML | 40 | | |
| 13,02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11 | ML | 25 | | |
| 13,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D=1" RDE 21. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, | ML | 18 | | |
| 13,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=1/2", INCLUYE TAPA REGISTRO | UND | 5 | | |
| 13,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=3/4", INCLUYE TAPA REGISTRO | UND | 1 | | |
| 13,06 | PUNTO HIDRAULICO 1/2" | UND | 20 | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 85 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| 13,07 | PUNTO HIDRAULICO 3/4" | UND | 1 | | |
|-----------|--|-----|------|----------------------------|----------|
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 14 | RED SANITARIA Y DESAGÜES | | | | |
| 14,01 | CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO | UND | 1 | | |
| 14,02 | CAJAS DE INSPECCION DE 80x80x80 cm LADRILLO | UND | 1 | | |
| 14,03 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2" | ML | 30 | | |
| 14,04 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3" | ML | 20 | | |
| 14,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4" | ML | 45 | | |
| 14,06 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC VENTILACIÓN D= 2" | ML | 15 | | |
| 14,07 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 2" CXC | UND | 15 | | |
| 14,08 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 3" CXC | UND | 5 | | |
| 14,09 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 4" CXC | UND | 5 | | |
| 14,1 | SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2" | UND | 5 | | |
| 14,11 | SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3" | UND | 4 | | |
| 14,12 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2" | UND | 3 | | |
| 14,13 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=3" | UND | 3 | | |
| 14,14 | SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4" | UND | 3 | | |
| 14,15 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE SENCILLA PVC SANITARIO 2" | UND | 3 | | |
| 14,16 | UNIÓN PVC SANITARIA D=2" | UND | 6 | | |
| 14,17 | UNIÓN PVC SANITARIA D=3" | UND | 6 | | |
| 14,18 | UNIÓN PVC SANITARIA D=4" | UND | 6 | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 86 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| 14,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 3" X 2" | UND | 4 | | |
|-----------|--|-----|------|----------------------------|----------|
| 14,2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 4" X 2" | UND | 2 | | |
| 14,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCION PVC PRE DE 4" X 3" | UND | 2 | | |
| 14,22 | PUNTO DE DESAGUES D=2" | UND | 8 | | |
| 14,23 | PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4" | UND | 2 | | |
| 14,24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 3X2" CROMO ANTICUCARACHA PARA SIFON | UND | 8 | | |
| 14,25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA 5X3" CROMO ANTICUCARACHA PARA SIFON | UND | 2 | | |
| 14,26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" | ML | 5 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 15 | INSTALACIONES ELECTRICAS - TABLEROS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS | | | | |
| | TABLEROS | | | | |
| 15,01 | DESPLIEGUE O ALARGUE DE PARCIALES ASIA EL TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS. /INCLUYE BANDEJA PORTA CABLES SOBREPUESTA EN MURO CON TAPA. CABLE 7 HILOS # 6 | ML | 5 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 16 | INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS | | | | |
| 16,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACION 120V EN DUCTO SCH40 DE ½ CON CAJA PLÁSTICA NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7HILOS LIBRE DE ALÓGENOS #12 TIPO THHN/THWN CON LÁMPARA TIPO PANEL LED | UND | 26 | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 87 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | |
|-------------|--|------------|-------------|----------------------------|-----------------|
| | 18W REDONDO DE INCRUSTAR DE LUZ BLANCA / CON INTERRUPTOR | | | | |
| 16,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONMUTABLE 120V EN DUCTO PVC DE ½ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7 HILOS #12 LIBRE DE ALÓGENOS THHN/THWN CON INTERRUPTOR | UND | 1 | | |
| 16,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 120V EN DUCTO PVC DE ½ TIPO PESADO. CON CAJA GALVANIZADO NORMA RETIE Y ACCESORIOS. EN CABLE 7HILOS #12 LIBRE DE ALÓGENOS THHN/THWN CON APARATO | UND | 20 | | |
| 16,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL TRIFASICA EN DUCTO SCH40 DE 1" EN CABLE LIBRE DE ALÓGENOS #8 TIPO THHN/THWN DESDE EL TABLERO DE CIRCUITOS ASTA TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS | ML | 6 | | |
| 16,05 | DESMONTE DE PUNTOS EXISTENTES POR SALIDA Y RECOGIDA DE MATERIALES | UND | 5 | | |
| 16,06 | DESMONTE DE TABLERO EXISTENTE Y RECOGIDA DE MATERIALES | UND | 3 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| 17 | OBRAS EXTERIORES | | | | |
| 17,01 | ASEO GENERAL ENTREGA | M2 | 195 | | |
| | | | | COSTO DIRECTO GRUPO | |

CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Además de los requerimientos y/o exigencias mínimas descritas en el numeral II.2., es necesario que el oferente seleccionado cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

Ejecutar en su totalidad en debida forma y dentro del plazo pactado el Objeto contractual.

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 88 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

El futuro contratista ejecutará las actividades tendientes a la en el edificio D para aumento de capacidad instalada hospitalización paciente agudo de la E.S.E CRIB, para lo cual proporcionará por su propia cuenta y riesgo los elementos, máquinas, equipos y/o herramientas necesarias que requiera la cuadrilla para el cumplimiento de mencionadas actividades.

Las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, conforme a la naturaleza y el objeto de la Convocatoria pública, y las consignadas en el estudio previo

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
NIT _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 89 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con las siguientes características:

| I T E M | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | No. DE PERSONAS EN EL CARGO A DESEMPEÑAR | TIEMPO DE DEDICACIÓN |
|------------------|------------------------------|---|---|---|---|-------------------------|
| 1 | Director Profesional a cargo | Ingeniero Civil y/o Arquitecto con estudios de posgrado en obras civiles o similar, experiencia específica certificada como director de obra en mantenimiento o construcción de infraestructura hospitalaria. | Mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la terminación de materias del pensum académico | Experiencia específica certificada como contratista y/o director de obra y/o residente de obra en tres (3) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones institucionales de uso hospitalario público o privado con presupuesto o ejecutado igual o superior al del | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 90 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | | |
|---|----------------------|--|--|---|--|--|
| | | | | <p>presente proceso de contratación.</p> <p>NOTA: Si bien el termino para el computo de la experiencia se inicia a contar a partir de la terminación del pensum académico se le exigirá al profesional la correspondiente tarjeta y/o identificación profesional.</p> | | |
| 2 | Un residente de obra | Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Matricula profesional vigente. | Mínimo tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. | N/A | | |
| 3 | Maestro de obra | Técnico o Tecnólogo en construcción de obra o construcción o Maestro de Obra. Matricula profesional vigente emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Curso de Alturas vigente. | Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional acreditada. | N/A | | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 91 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|--|
| 4 | Oficiales de Obra | Curso de Alturas vigente. | Mínimo cuatro (04) años de experiencia acreditados como oficial de obra. | N/A | | |
| 5 | Auxiliares de Obra | Curso de Alturas vigente. | Mínimo dos (02) años de experiencia acreditados como auxiliar de obra. | N/A | | |
| 5 | Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | Profesional en salud ocupacional o Profesional en áreas de ingeniería con estudios de posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales o HSEQ. Certificado como Coordinador De Trabajo En Alturas vigente y curso de mínimo 20 horas en actualización de SST. Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a 3 años. | Experiencia como Profesional mínimo tres (03) años de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). | En mínimo un (01) proyecto de mantenimiento a Instalaciones De Uso Hospitalario de mediana o alta complejidad (segundo o tercer nivel). | | |

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | |
|--|--|
| NOTA: LOS ÍTEMS QUE TENGAN COMO FUENTE LA GOBERNACIÓN, DEBERÁN SER TOMADOS DE LA RESOLUCIÓN 092 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2022, POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 053 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y SE ACTUALIZAN PARCIALMENTE LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | |
| CAPÍTULO | |

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 92 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | UND | |
|-----------------------------|-------------|----------|-------------|----------|
| 1. MATERIALES | | | | |
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| 2. EQUIPOS | | | | |
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| 3. MANO DE OBRA | | | | |
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| TOTAL VALOR UNITARIO | | | | |

METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | FOLIO |
|--|-------|
| LISTA DE ACTIVIDADES Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS | |
| DIAGRAMA DE GANTT | |
| DIAGRAMA DE RED | |
| CUADRO DE EVENTOS | |
| MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS | |
| FLUJOS DE FONDOS | |
| FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS | |
| FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS | |
| DIAGRAMA DE PERSONAL. | |

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | FOLIOS |
|--|--------|
| El proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad | |

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 93 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

| | |
|---|--|
| El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad | |
| El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional | |

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA:

La entidad otorgará puntaje a la propuesta que acredite experiencia adicional a la mínima requerida, conforme a la siguiente tabla:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | FOLIOS |
|--|--------|
| Si se acredita la ejecución de un (1) contrato adicional a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificado en el RUP, clasificado en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial | |
| Si se acredita la ejecución de dos (2) o más contratos adicionales a los aportados para certificar la experiencia requerida cuyo objeto sea o comprenda la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, certificados en el RUP, clasificados individualmente en los códigos requeridos y cuyo valor total ejecutado individual sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial | |

Firma representante legal
C.C

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 94 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico bajo la gravedad del juramento que se entiende dado con la presentación del documento, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de 2023.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
|  | FORMATO | VERSIÓN: 1 |
| | | CÓDIGO: F-GCJ-C-26 |
| | | Página 95 de 95 |
| <u>"TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA"</u> | | FECHA: 20/09/2022 |

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____